

Santiago, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 44.374-2021: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de diecisiete de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Regístrese y devuélvase.

N° 28.881-2021.-



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Ricardo Blanco H., Gloria Chevesich R., Andrea Maria Muñoz S. y los Abogados (as) Integrantes Leonor Etcheberry C., Hector Humeres N. Santiago, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

